DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.579 | Viernes 16 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2330199

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DON CARLOS MONTES, MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, PARA SUBROGAR A DOÑA ANTONIA URREJOLA NOGUERA, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

Núm. 123.- Santiago, 7 de abril de 2022.

Vistos:

La Constitución Política de la República; el DFL N° 7.912, de 1937, del Ministerio del Interior; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda; el artículo 25 del DFL 1-19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 21.080, que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objeto de Modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Considerando:

1. Que la Ministra de Relaciones Exteriores, señora Antonia Urrejola Noguera, la Subsecretaria de Relaciones Exteriores y el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales se encontrarán los días 3 al 5 de abril del presente año en comisión de servicio.
2. El orden de precedencia establecido en el artículo 1° del DFL N° 7.912, de 1927.

Decreto:

Desígnase al señor Carlos Montes, Ministro de Vivienda y Urbanismo, para que subrogue a la Ministra de Relaciones Exteriores, Antonia Urrejola Noguera, los días 3 al 5 de abril de 2022.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.- Carlos Montes, Ministro de Vivienda y Urbanismo.
Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl